

## SEGUNDO AÑO DEL CONVENIO No. ST/JUR/016/2024

**SEGUNDO AÑO DE VIGENCIA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO TURÍSTICO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ESTADO DE QUERÉTARO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL ESTADO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA SECRETARIA DE TURISMO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LA LIC. ADRIANA VEGA VÁZQUEZ MELLADO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. RODRIGO IGNACIO IBARRA LOZANO, DIRECTOR DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA SECRETARIA DE TURISMO; Y POR LA OTRA PARTE LA SOCIEDAD MIXTA PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO DE VALLADOLID, S.L., EN LO SUCESIVO “TURISMO DE VALLADOLID”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU VICEPRESIDENTA D<sup>a</sup>. BLANCA JIMENEZ CUADRILLERO; A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; SUJETÁNDOSE AL CONTENIDO DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

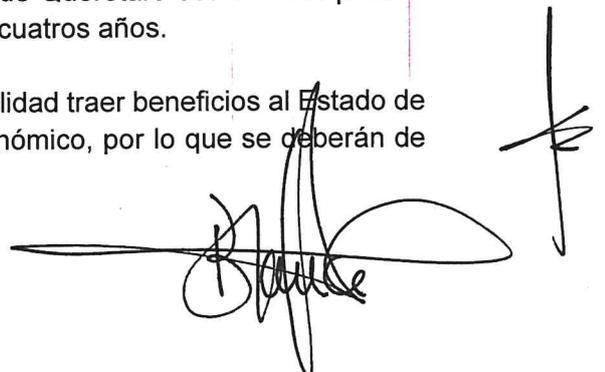
### ANTECEDENTES

**Primero.** La **Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, S.L.**, es una entidad perteneciente al sector público que nace en 2009 de la experiencia de más de una década en la colaboración público-privada como estrategia de gestión de servicios turísticos en Valladolid. A iniciativa del Ayuntamiento de Valladolid, España; que posee la mayoría en su accionariado, y con la participación de la Diputación Provincial, la Cámara Oficial de Comercio e Industria, la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y la Asociación Provincial de Empresarios de Alojamientos Turísticos, la Sociedad Mixta desarrolla funciones de gestión de servicios e infraestructuras turísticas públicas, promoción del turismo como recurso económico, y prestación de servicios turísticos directos a empresas y particulares.

**Segundo.** El “**TURISMO DE VALLADOLID**” desarrolla su actividad en todos los segmentos turísticos de interés para sus socios, con especial atención al turismo enogastronómico, dado el liderazgo de Valladolid como destino turístico dotado del mayor prestigio nacional e internacional, gracias a la extraordinaria oferta vinícola, agroalimentaria y de restauración local, teniendo en la organización del “Concurso Mundial de Pinchos y Tapas, ciudad de Valladolid” su máxima expresión.

**Tercero.** Tomando en consideración los puntos anteriores, la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ha suscrito en septiembre de 2023 convenio con “**TURISMO DE VALLADOLID**”, esto con la finalidad de hacer una colaboración en materia de promoción turística entre las partes; y que el Estado de Querétaro sea la sede para el Concurso Nacional de Pinchos y Tapas por los próximos cuatro años.

**Cuarta.** Finalmente, el citado instrumento tiene como finalidad traer beneficios al Estado de Querétaro, con la finalidad de impulsar al turismo gastronómico, por lo que se deberán de



ejecutar estrategias de promoción turística del estado; lo anterior, con la intención de conservar nuestra identidad, patrimonio y los diversos productos turísticos que forman parte de nuestro entorno social.

Ahora bien, la acción que se pretende llevar a cabo con la suscripción del presente instrumento legal, es promocionar en ferias como en eventos nacionales e internacionales la oferta turística que ofrece el Estado de Querétaro.

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. APORTACIÓN DE “EL ESTADO”.** A efecto de cumplir con lo dispuesto en la Cláusula primera, “EL ESTADO” a través de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, transferirá a “TURISMO DE VALLADOLID” la cantidad de **€50,000.00 Euros (Cincuenta mil 00/100 Euros)**, dicha cantidad es el equivalente al pago total por la realización de “EL EVENTO” por un período de cuatro años.

En atención al párrafo anterior, se deberá de pagar una cuarta parte por año, siendo la cantidad de **€12,500 euros (Doce mil quinientos 00/100 euros)**, la que corresponde al presente ejercicio fiscal 2024; dicha cantidad será depositada a “TURISMO DE VALLADOLID”, antes del 31 de julio de cada anualidad.

Para sucesivos años la cantidad a abonar será igualmente de €12,500 euros. El pago para cada uno de los eventos que se realicen por los próximos cuatro años, se realizará de la siguiente manera:

- Se deberá de hacer el pago por la cantidad antes citada.
- Se deberá de realizar conforme al ejercicio fiscal 2024, y para los próximos años se deberá de hacer conforme a su ejercicio fiscal correspondiente.
- El pago se hará mediante transferencia al tipo de cambio que esté vigente en esta zona económica, al momento de la suscripción del mismo.
- El pago se deberá de realizar al momento de la suscripción del presente convenio, esto por los próximos cuatro años.
- La cantidad de €12,500 euros, será depositada a la cuenta proporcionada por “TURISMO DE VALLADOLID”.

Por otra parte “LA SECRETARÍA” gestionará dicha transferencia de pago, esto al momento de la suscripción del presente instrumento, cantidad que será depositada a “TURISMO DE VALLADOLID”; lo anterior, a través de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, misma que será abonada mediante transferencia a la cuenta bancaria número IBAN ES8400491866262310487263 y SWIFT BSCHESMM, a nombre de “Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo Valladolid, S.L.”.

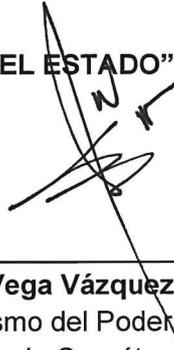
**SEGUNDA. VIGENCIA.** El presente Convenio de Colaboración en materia de desarrollo turístico tendrá su vigencia a partir de la suscripción del documento inicial, firmado el en septiembre de 2023 y concluirá con el cabal cumplimiento de todas y cada una de las

obligaciones contraídas por “LAS PARTES”, para lo cual se establece como plazo límite el día 31 de diciembre de 2024; dicha vigencia corresponde al segundo año de los cuatro convenidos en el presente instrumento.

**TERCERA. MEMORIA ANUAL.** De igual modo, con carácter anual, y en el plazo de dos meses desde la finalización de cada evento en la anualidad que corresponda, “LAS PARTES” elaborarán conjuntamente una memoria que resuma el trabajo realizado y desglose el aprendizaje resultante de conformidad con las líneas de colaboración acordadas.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas “LAS PARTES” de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado en enero de 2024.

Por “EL ESTADO”



**Lic. Adriana Vega Vázquez Mellado**  
Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Por “TURISMO VALLADOLID”



**Dña. Blanca Jiménez Cuadrillero**  
Vicepresidenta de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid S.L.

**Lic. Rodrigo Ignacio Ibarra Lozano**  
Director de Promoción Turística de la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO TURÍSTICO, QUE CELEBRA LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LA LIC. ADRIANA VEGA VÁZQUEZ MELLADO, ASÍ COMO EL LIC. RODRIGO IGNACIO IBARRA LOZANO, DIRECTOR DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA SECRETARÍA DE TURISMO; Y POR LA OTRA PARTE LA SOCIEDAD MIXTA PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO DE VALLADOLID, S.L., EN LO SUCESIVO “TURISMO DE VALLADOLID”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU VICEPRESIDENTA Dña. BLANCA JIMENEZ CUADRILLERO, EL CUAL CONSTA DE 08 FOJAS ÚTILES POR UNO SOLO DE SUS LADOS.

